

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAZALEGAS

NOTIFICACIÓN EDICTAL A DON MANUEL GERMÁN GONZÁLEZ SOTO, DON RODRIGO JOSÉ BONILLA BELLIDO, DON TOMÁS ZAPATA ZAPATA Y DON MIGUEL SERRANO BLÁZQUEZ, FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO EN EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO CONTRA LOS MISMOS, RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO NC013 DE 2013, DEL 6 DE MAYO DE 2013, EJECUTORIA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2013

En el expediente sancionador aludido, el Instructor del mismo consideró conveniente con vistas al esclarecimiento de los hechos, y, en su caso, de las responsabilidades susceptibles de sanción.

Recibir declaración sobre los hechos como funcionario inculcado a los funcionarios arriba referenciados, señalando para la práctica de la diligencia aludida como lugar el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y como fecha y hora, las siguientes:

Manuel Germán González Soto, el día 12 de septiembre de 2013, a las 18,00 horas.

Rodrigo José Bonilla Bellido, el día 12 de septiembre de 2013, a las 19,00 horas.

Tomás Zapata Zapata, el día 12 de septiembre de 2013, a las 19,30 horas.

Miguel Serrano Blázquez, el día 12 de septiembre de 2013, a las 18,30 horas.

A tal efecto se dió traslado del citado señalamiento a los interesados mediante envío por correo certificado y con acuse de recibo a su domicilio.

Con anterioridad a la fecha señalada se recibieron devueltos los certificados con acuse remitidos a los tres citados en primer lugar, mientras que por parte de Miguel Serrano Blázquez se dirigió escrito a este Ayuntamiento, registrado con el (número de entrada 1242 del 10 de septiembre de 2013 comunicando que «no asistirá a la citación para la toma de manifestación referente al expediente disciplinario que el Ayuntamiento tiene abierto contra este Policía Local, debido a encontrarse actualmente de baja médica».

En el lugar, día y hora señalado para las declaraciones, ninguno de los referidos hizo acto de presencia.

Ante lo cual por el Instructor del expediente se efectúa notificación edictal en los términos siguientes:

«En el expediente sancionador 1 de 2013, incoado contra los Policías Locales de este Ayuntamiento don Manuel Germán González Soto, don Miguel Serrano Blázquez, don Rodrigo José Bonilla Bellido y don Tomás Zapata Zapata como consecuencia de la Resolución de la Alcaldía NC013 de 2013 he considerado conveniente con vistas al esclarecimiento de los hechos, y a la determinación de las responsabilidades susceptibles, en su caso, de sanción:

Señalar nueva fecha y hora para intentar efectuar la diligencias de toma de declaración a cada uno de los funcionarios inculcados sobre los hechos, según se detalla:

Declaración de don Manuel Germán González Soto, el día 7 de noviembre de 2013, a las 18,00 horas.

Declaración de don Miguel Serrano Blázquez, el día 7 de noviembre de 2013, a las 18,30 horas.

Declaración de don Rodrigo José Bonilla Bellido, el día 7 de noviembre de 2013, a las 19 horas.

Declaración de don Tomás Zapata Zapata, el día 7 de noviembre de 2013, a las 19,30 horas.

Designar como lugar para la práctica de las diligencias el Salón de plenos de la Casa Consistorial de Cazalegas.

En los diez días hábiles siguientes al señalado para recibir declaración se procederá a formular el pliego de cargos correspondiente.»

En Cazalegas, a 17 de septiembre de 2013.- El Instructor, Fdo: Don Mariano Flores Domingo.- Ante mí. El Secretario.

A todos los efectos procedentes se efectúa la presente publicación.

Cazalegas 17 de septiembre de 2013.-El Instructor, Mariano Flores Domingo.

N.º I.- 8688